



Transportadora Regional, S.A. de C.V.
Calle 47 No. 543 entre 74 y 74-A Centro.
Mérida, Yucatán, México C.P. 97000
Tel. 9999.28.21.82 | 800.000.6000

Mérida Yucatán a 4 de abril de 2022.

Apreciable cliente:

Le recordamos que a partir del 1 de abril de 2022 estamos documentando nuestros servicios mediante el concepto y esquema de facturación de: **Mensajería y Paquetería con el uso del CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte** en sus envíos con base a la regla 2.7.7.4. de la RMF 2022; por lo que en adelante las facturas a su cargo por este concepto **no generaran la retención** a la que hace referencia el artículo 1-A Fracción II, Inciso C de la Ley del IVA.

Así mismo, le informamos que como parte de las ventajas que ofrece de esta mejora, existirá la posibilidad de **concentrar múltiples guías en su factura sin el complemento carta porte**, emitiéndola de acuerdo a sus cortes regulares de facturación y como se señala en la regla mencionada, este complemento será emitido **mediante el CFDI de Traslado**, el cual estará disponible en todo momento durante el traslado de sus mercancías; brindándole **total seguridad** en caso de cualquier revisión por parte de las autoridades competentes.

Es importante señalar que los servicios de **tarimas, dedicados y autotransporte no presentan ningún cambio** y continúan bajo el esquema de CFDI de Ingreso con Complemento Carta Porte, esto es una factura por guía con retenciones de conformidad al artículo 1-A Fracción II, Inciso C de la Ley del IVA.

Atentamente:

Dypaq

Transportadora Regional, S.A. de C.V.